



**INCORPORA PRODUCTO AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2467-77-LQ22, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASFITERÍA PARA REPARACIONES MENORES Y MAYORES QUE SE REQUIERAN EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CHILLÁN”.**

**VISTOS:**

a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

c) El Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 24 de junio de 2019, que autoriza el uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Municipalidad de Chillán.

d) El Decreto N° 3974 de fecha 07 de Abril de 2022, que designa subrogantes del Secretario Municipal.

e) El Decreto N° 4.096 de fecha 29.06.2021, en el que se proclama Alcalde de la Comuna de Chillán a don Camilo Benavente Jiménez.

**CONSIDERANDO**

a) El **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASFITERÍA PARA REPARACIONES MENORES Y MAYORES QUE SE REQUIERAN EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CHILLÁN”** que procede de la Licitación Pública ID N° 2467-77-LQ22, según lo establecido en el punto 13.2.4 de las Bases Administrativas y Técnicas, permiten la incorporación de productos de similar naturaleza, el cual señala lo siguiente:

**13.2.4 Incorporar Uno o Más Productos:** Implica los siguientes pasos, una vez recepcionada una solicitud de suministro, orden de pedido u otra al Inspector Técnico del Contrato, en el caso que se requiera un producto que no se encuentre dentro del contrato y que sea de su naturaleza, el IT procederá a cotizar con el proveedor contratado lo requerido, el proveedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez recibida dicha cotización, el IT hará efectiva la incorporación de (los) producto(s) a través de un Decreto de Incorporación, el cual deberá ser firmado por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro, orden de pedido u otro. Esta información será subida al portal a la respectiva licitación que corresponda, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir facturas correspondientes a este nuevo producto. Además, es preciso mencionar que el(los) producto(s) incorporado(s) tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

b) Que el día 26 de Abril del año 2023, la Unidad de Mejoramiento de Diversos Espacios Públicos, solicita vía correo electrónico la Cotización de productos para incorporar a contrato de suministro.

c) La cotización enviada por el proveedor adjudicado **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LIMITADA, Rut: 76.313.257-9**, Adjudicado mediante el Decreto Alcaldicio N° 3.013, del 18 de abril del 2022:

ID	PRODUCTO	UNIDAD	VALOR NETO
3.244	CODO 3/4 " HI COBRE	UNIDAD	\$ 3.977
3.245	CODO 3/4 " HE COBRE	UNIDAD	\$ 2.926
3.246	CODO 20MM HI PVC	UNIDAD	\$ 3.470
3.247	CODO 20MM HE PVC	UNIDAD	\$ 3.470

### DECRETO

1. **INCORPÓRESE**, producto al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la licitación pública ID N° 2467-77-LQ22, denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASFITERÍA PARA REPARACIONES MENORES Y MAYORES QUE SE REQUIERAN EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE CHILLÁN"** según el detalle señalado en el considerando letra b), derivado de la solicitud indicada en el considerando de la letra b) y c).

2. **IMPÚTESE**. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2023.04.28 14:04:30 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ  
Date: 2023.04.28 13:30:10 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Alcalde de Chillán